

Bolsas y Mercados españoles. Sistemas de negociación, S.A.
Plaza de la Lealtad, nº. 1.

Madrid, 09 de septiembre de 2010.

De conformidad con la normativa vigente, comunicamos como Hecho Relevante de la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable SUJA 12, SICAV, SA, con número de inscripción en CNMV nº. 1446 que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2010, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aumentar el capital social correspondiente a las doscientas setenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones (270.458) que la sociedad mantiene en circulación y las ciento dos acciones que la sociedad mantiene en autocartera (102), total doscientas setenta mil quinientas sesenta acciones (270.560), en la cifra de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (378.784 €) con cargo a RESERVAS DISPONIBLES, mediante la elevación del valor nominal de las acciones en UN EURO CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (1,40 €), fijándose el valor nominal de la acción en ONCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (11,40 €). Se modificaría el artículo 5 de los Estatutos sociales

B) Reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de cada acción desde ONCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (11,40 €) a DIEZ EUROS (10 €), esto es, UN EURO CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (1,40 €) por acción, con devolución de aportaciones a los accionistas. El capital social (suma del capital inicial y del capital emitido) es reducido en TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (378.784 €).

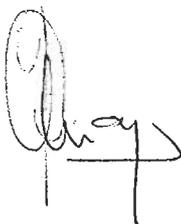
En virtud de la mencionada reducción de capital social el artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción.

Art. 5. Capital Social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta euros (2.404.050 €) representado por doscientas cuarenta mil cuatrocientas cinco acciones (240.405) de diez euros nominales cada una (10,00€).

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos euros (24.040.500 euros), representado por dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta acciones (2.404.050 acciones) representadas mediante anotaciones en cuenta, de diez euros nominales cada una (10,00 €).

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.



Inocente Arriaga Labrada.
Vicesecretario del Consejo de Administración.